



Memorando Nro. BCE-SA-2026-1784-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2026

PARA: Srta. Mgs. Mónica Amparito Quintana Albarracín
Experto de Gestión de Reservas

ASUNTO: Notificación de designación y distribución Resolución de adjudicación del proceso Nro. PE-BCE-2026-007 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.

De mi consideración:

El Gerente de Inversiones y Servicios Internacionales, mediante Resolución Administrativa No. BCE-GCP-RA-2026-090 de 27 de julio del 2026, adjudicó al oferente BLOOMBERG FINANCE L.P., con número de identificación 0000061818168, el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”, por el valor de USD 930.240,00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin impuestos, por un plazo de ejecución de 730 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción de la Resolución Administrativa que adjudica el proceso y, el documento emitido por Bloomberg conforme a su práctica comercial, dentro del procedimiento de Régimen Especial – Contratación del Banco Central del Ecuador, signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007, así como, en su artículo 2 designó a la Mgs. Mónica Amparito Quintana Albarracín, Experto de Gestión de Reservas, con cédula de identidad Nro. 0502398514, como Administradora del Contrato, para que realice y lleve a cabo todas las acciones para el cabal cumplimiento de la presente contratación.

Por otro lado, de conformidad a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado, establecida en informe N° DNA3-0010-2023 denominado “*Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado*”, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de agosto de 2022; e informes DNA3-0018-2021, DNA3-0021-2021 y DNA3-0025-2021; y, puesta en conocimiento mediante memorando Nro. BCE-SGG-2023-0212-M de 10 de julio de 2023 por parte del señor Subgerente General, es atribución del administrador: “*Efectuar la supervisión durante la ejecución de los contratos de adquisición y/o desarrollo de software y verificar con la Coordinación General de Tecnologías de la Información la disponibilidad del hardware requerido para la instalación y funcionamiento del software contratado; y, de presentarse novedades, estas sean comunicadas a los Directores de las áreas requirentes.*”



Memorando Nro. BCE-SA-2026-1784-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2026

CONTRATO

A fin de dar cumplimiento al último inciso del artículo 5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal de Contratación Pública, a través de la herramienta de publicación especial, en el término de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”, se solicita muy comedidamente se remita a esta Gestión el contrato suscrito para proceder con la publicación en el Portal de Contratación Pública..

GESTIÓN DE PAGOS

En calidad de El/la Administrador/a del Contrato tiene la obligación de gestionar los pagos de anticipos, si es del caso, o facturas a través del ordenador de pago respectivo, para lo cual deberá verificar que el proveedor se encuentre registrado en el Sistema de Adquisición, Proveeduría e Inventarios API; y, adjuntar el acta entrega recepción parcial, o definitiva, conforme lo dispuesto en los artículos 359 y 361 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de adquisición de bienes y suministros será requisito para el pago adjuntar copia del respectivo ingreso a bodega elaborado por la Gestión de Servicios Institucionales.

Previo a tramitar el/los pago/s deberá coordinar, con la Gestión Interna de Compras Públicas, la entrega del expediente del proceso a la Subgerencia Financiera.

REUNIÓN DE REVISIÓN CON LA GESTIÓN DE PAGOS

En cumplimiento a la disposición del Coordinador General Administrativo Financiero (E), a través de memorando Nro. BCE-CGAF-2024-0237-M de 6 de mayo de 2024, con el cual se emitieron los **Lineamientos para cumplimiento de los Administradores de Contrato. – fase Contractual y Pago**, los Administradores de Contrato, en el término máximo de cinco (5) días contados a partir de su notificación de designación, deberán solicitar mediante correo electrónico dirigido a la responsable de Gestión de Pagos una reunión para revisión y suscripción del formulario de cumplimiento de requisitos para el pago.

FINALIZACIÓN DEL PROCESO EN EL PORTAL COMPRASPÚBLICAS

Los *Lineamientos del proceso* dispuestos en el *Manual de Procesos y Procedimientos* de la Gestión Interna de Compras Públicas, aprobado el 10 de enero de 2019, establecen el



Memorando Nro. BCE-SA-2026-1784-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2026

plazo perentorio de 45 días contados a partir de la suscripción de actas de entrega recepción definitiva para publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, para la lo cual solicitará por escrito a la Responsable de la Gestión Interna de Compras Públicas, la finalización del proceso y adjuntará la documentos establecida en el artículo 12.- Información relevante del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Julio Reyes Vera

EXPERTO DE DIFUSIÓN DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA

Anexos:

- resolucion_adjudicacion_bce-gcp-ra-2026-090_pe-bce-2026-007.pdf

Copia:

Sr. Econ. Claudio Andrés Pánchez López

Subgerente de Inversiones

cm